



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 425/ 2020.-

ZAPALLAR, 27 de Enero de 2020.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 88/2020, de Sesión Ordinaria 03/2020 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 22 de Enero de 2020, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorándum 32/2020, de fecha 10 de enero de 2020, emitido por el Director Jurídico. /

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	"CASA DOS SALMONES SPA."
Rut N°	79.954.082-2
Dirección	AVDA.CARLOS LEÓN BRICEÑO N°400, LOCALIDAD LA LAGUNA DE ZAPALLAR.
Giro	RESTAURANTE NOCTURNO
Rol N°	40.144
Observación	A CONTAR DE ENERO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

GL / ADM / SEC / TES / cvm

